

Por ley
las farmacias
tienen **prohibido**
dispensar antibióticos
sin receta médica*



*Según la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios y RD 1345/2007 por el que se regula el procedimiento de autorización, registro y condiciones de dispensación de los medicamentos de uso humano fabricados industrialmente. Artículos 24 y 25

ANTIBIÓTICOS: *tómatalos en serio*



Los antibióticos únicamente son eficaces para combatir las infecciones bacterianas.

Y por tanto para su dispensación es necesaria la receta médica.

**Protege tu salud y la de los tuyos.
Úsalos con responsabilidad.**

Su uso equivocado o incorrecto puede hacer que las bacterias se vuelven resistentes frente a futuros tratamientos.



No curan las infecciones causadas por virus, como el resfriado común o la gripe.



Únicamente deben ser usados bajo prescripción facultativa. Por tanto es necesaria la receta para ser dispensados en la farmacia.



Es imprescindible seguir siempre las recomendaciones de uso.

Ante la duda, consulta a tu farmacéutico

#tufarmacéuticoatlado

